

Distr.
GENERAL

E/C.12/1993/SR.9
4 de diciembre de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Octavo período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA NOVENA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 19 de mayo de 1993, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. ALVAREZ VITA
más tarde, Sr. ALSTON

SUMARIO

Examen de los informes (continuación)

- a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

República Islámica del Irán (continuación)

Viet Nam

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo, presentarse en forma de memorando e incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.93-16605 (S)

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES (tema 5 del programa) (continuación)

a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)

República Islámica del Irán (E/1990/5/Add.9) (continuación)

1. El PRESIDENTE invita al representante de la República Islámica del Irán a que conteste a las preguntas formuladas por los miembros en la sesión anterior.

2. El Sr. TABATABAEE (República Islámica del Irán) desea manifestar antes de contestar a las preguntas hechas verbalmente por los miembros del Comité, que la delegación del Irán ya dispone de todas las respuestas escritas a las preguntas hechas por escrito por el Comité y que cuando haya respondido a las restantes preguntas presentará esas respuestas.

3. Al contestar a una pregunta de la Sra. Ider sobre el derecho de huelga, dice que ese derecho existe efectivamente y está regulado por el artículo 142 del nuevo Código del Trabajo.

4. En respuesta a la pregunta de la Sra. Ider sobre si las mujeres reciben pensiones, el orador manifiesta que el artículo 20 de la Constitución dispone que todo ciudadano está protegido por la ley y puede gozar de los derechos sociales económicos y políticos. No existe discriminación respecto de las pensiones, y la mujer al igual que el hombre disfruta de esa prestación.

5. En respuesta a la pregunta de por qué las personas solteras no reciben el mismo subsidio de desempleo que las casadas, el orador explica que ello se debe a que las personas casadas sin empleo necesitan más apoyo que las solteras, debido a sus obligaciones familiares y sociales.

6. La Sra. Ider ha preguntado si ha habido muchos cierres de empresas ordenados por los inspectores de trabajo por incumplimiento de las normas estipuladas. De conformidad con los artículos 96 a 116 del Código del Trabajo, las visitas de inspección se pueden realizar en cualquier momento y una vez realizadas las oportunas advertencias, la autoridad competente está facultada para adoptar medidas legales contra los infractores cuando las circunstancias lo exijan. Los inspectores de trabajo tienen también derecho a entrar en las instalaciones e inspeccionarlas sin previo aviso y en cualquier momento del día o de la noche. Sus informes tienen la misma validez que la de los funcionarios de los tribunales. Se han registrado casos de cierre de centros de trabajo, muchos han recibido advertencias y el Gobierno y el Ministerio de Trabajo se toman muy en serio este asunto. De hecho, el Ministerio de Trabajo ha creado un organismo especial de formación de inspectores y fomento del sistema de inspección en todo el país.

7. La Sra. Bonoan-Dandan ha preguntado por el primer plan quinquenal de desarrollo y la función asignada al sector privado en el marco de ese plan y cómo se coordina éste. En virtud de ese plan se fomentan y apoyan las inversiones, y se restablece el equilibrio económico de los diferentes mercados. El Gobierno ha reducido mucho las inversiones innecesarias en el sector económico, y en el plan se hace hincapié en las fuerzas del mercado. Se han introducido la desregulación y la privatización, y se ha fomentado el papel del sector privado en las políticas económicas con miras a complementar la labor de los distintos órganos gubernamentales.

8. En la esfera cultural, la Sra. Ider ha preguntado si se realizan actividades artísticas y si las asociaciones no religiosas reciben algún tipo de ayuda para sus actividades. En la República Islámica del Irán funcionan más de 2.500 sociedades culturales y artísticas, relacionadas con el cine, el teatro, la música, las artes tradicionales y sectores afines. El Gobierno asigna fondos para esas actividades del sector privado. En todo el país se celebran muchas manifestaciones artísticas, sobre todo de carácter anual, entre ellas festivales internacionales de cine, teatro, música y de marionetas.

9. En relación con la pregunta del Sr. Kouznetsov sobre la libertad de prensa, en la República Islámica del Irán se publican con carácter semanal, mensual o anual más de 600 diarios y revistas en las esferas culturales, científicas y políticas, lo que representa una tirada de más de 450 millones de ejemplares al año. En los últimos 15 años se ha registrado un aumento del 130% de esas publicaciones, que brindan una oportunidad a la población para expresar sus opiniones sobre cuestiones sociales, culturales y económicas.

10. Con referencia a la lista de cuestiones planteadas en el documento E/C.12/1993/WP.11, y concretamente sobre medidas como prestaciones, subsidios, exenciones de impuestos e instituciones para el cuidado de los niños, el orador afirma que una medida adoptada en ese sentido fue la creación, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 21 de la Constitución, de tribunales para salvaguardar la santidad de la familia, que tienen que tomar una decisión en el plazo de cinco días. En la legislación pertinente se establece también la competencia de esos tribunales y los casos que pueden someterse a su jurisdicción.

11. Además, el Parlamento ha aprobado una ley para modificar las normas sobre el divorcio, en cuyo artículo 1 se prevé que las parejas que hayan decidido separarse o divorciarse han de exponer su problema ante el tribunal competente que entonces ha de iniciar inmediatamente el procedimiento correspondiente. Esa ley contiene artículos que contemplan la forma en la cual cada uno de los cónyuges puede aportar sus testigos y la manera en la cual el tribunal comprueba la competencia de esos testigos. La ley contiene también artículos que tratan de los informes escritos sobre la situación de los cónyuges, la custodia de los hijos, la asesoría psicológica y aspectos afines.

12. Otras medidas comprenden una ley que prevé la prestación de jubilación equivalente al 50% del salario mensual de los empleados estatales, y un subsidio que asciende al 10% del salario por cada hijo menor de 20 años hasta un máximo de tres hijos. Sin embargo, otra medida del Código del Trabajo aprobado hace cinco años consiste en la concesión de tres días de permiso adicional para trabajadores casados, y tres días de permiso por la muerte de la esposa, la madre o un hijo. Existen también otras disposiciones relativas a las prestaciones sufragadas por el empleador a las madres lactantes, como se ha mencionado ya.

13. En cuanto a la vivienda, muchas personas, cuando la situación familiar lo justifica, reciben ayuda financiera para comida y transporte según la distancia que han de recorrer hasta su lugar de trabajo. Existen muchas normas que promueven la estabilidad de la unidad familiar.

14. Respecto de la cuestión planteada en el párrafo 11 del documento de trabajo, la situación de las madres solteras, de conformidad con la legislación relativa a las madres solteras y los huérfanos, aprobada hace dos años por el Parlamento, y con arreglo también al artículo 21 de la Constitución, la mujer y los hijos que no gocen de ninguna otra protección reciben ayuda estatal. En esa categoría están comprendidas las viudas y las personas ancianas, y esa ayuda se presta en efectivo o en especie, con carácter permanente o especial. Asimismo se prestan también servicios educacionales y científicos, en materia de asistencia sanitaria, ayuda para hallar empleo y para volverse a casar y restablecer una unidad familiar. Entre esas medidas figuran centros de atención diurna y nocturna para niños y hombres y mujeres de edad.

15. Con respecto al párrafo 12 relativo a la tasa de fecundidad de las mujeres iraníes, el orador explica que la mujer trabajadora goza de una licencia por maternidad de 90 días por año, de los cuales 45 días como mínimo se han de tomar después del parto, y las vacaciones anuales se prolongan 14 días más en cada caso. La mujer puede regresar a su antiguo empleo después del parto y el empleador tiene que acatar las órdenes del médico si la mujer trabajadora no está en condiciones de realizar el mismo trabajo que antes de dar a luz.

16. Existen normas sobre los centros de trabajo que dan empleo a mujeres. Se han conseguido progresos en la creación obligatoria en cada centro de guarderías a disposición de la mujer trabajadora. Los empleadores tienen que conceder a las madres una pausa de media hora cada tres horas para que puedan amamantar a sus hijos hasta que cumplan dos años. A los empleadores que no acatan esas normas se les puede imponer una multa que llega a ser diez veces el salario mínimo de la trabajadora de que se trate. Además, existen disposiciones relativas a las trabajadoras que no desean continuar trabajando después del parto. La norma de reducción de las vacaciones anuales de una mujer embarazada por cuarta vez se introdujo debido a la elevada tasa media de natalidad de 3,2 hijos por pareja y la consiguiente necesidad de educar a las familias para que tengan menos hijos.

17. En la documentación disponible figura un gráfico que muestra la tasa de natalidad por mil habitantes, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, correspondiente a octubre de 1991. El Gobierno del Irán está decidido a reducir la tasa de fecundidad total, objetivo que procura alcanzar mediante actividades cuidadosamente planificadas como programas de alfabetización, el desarrollo cualitativo y cuantitativo de dispensarios en las zonas rurales, en las cuales las tasas de fecundidad son superiores al promedio nacional, el empleo de mujeres voluntarias para difundir información sobre la planificación de la familia, el mejoramiento de la condición de la mujer en la sociedad y su participación en la vida económica, social, cultural y política del país, la revisión de las normas y las políticas incompatibles con los programas de control demográfico, un mayor conocimiento público de esos programas por el público, la introducción de materiales de control demográfico en los programas nacionales de estudio, el aumento de la calidad de los servicios mediante una mejor capacitación del personal, la entrega gratuita de anticonceptivos, una mejor coordinación de las organizaciones encargadas de los programas de planificación de la familia y el establecimiento de relaciones con organizaciones internacionales. En la documentación escrita figuran más recomendaciones al respecto.

18. Con referencia al párrafo 13 del documento de trabajo, su delegación ha facilitado una lista completa de las guarderías, junto con información sobre las calificaciones de los directores de los centros y las tarifas por cuidados prestados. Con respecto a la pregunta 14, la reducción de la jornada laboral para las mujeres no implica una reducción de su salario. Existen también disposiciones para la protección de las mujeres comprendidas en las categorías mencionadas en la pregunta 15.

19. Con referencia al artículo 11 del Pacto, el orador dice que su delegación facilitará a los miembros los resultados de los estudios relativos a la distribución de productos alimenticios. En el párrafo 23 se recogían junto con las principales leyes, los reglamentos administrativos y acuerdos colectivos destinados a promover el derecho de toda persona a una alimentación adecuada. En cuanto a las cuestiones planteadas en los párrafos 30 a 32 del documento de trabajo, su país disfruta de elevados ingresos por habitante y por eso no hay problemas de hambre ni de falta de ropa adecuada. El Gobierno estima que su función consiste en prestar a la población servicios que le permitan alimentarse y vestirse de forma adecuada. Sin embargo, por deseo del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones, su delegación realiza actualmente gestiones ante los ministerios competentes para averiguar qué disposiciones existen en esas esferas. Su delegación también ha preparado información escrita relativa a otras cuestiones planteadas por los miembros sobre los artículos 10 a 15 del Pacto, que por desgracia no puede reseñar verbalmente, por falta de tiempo.

20. El PRESIDENTE expresa su agradecimiento a la delegación del Irán por la información complementaria proporcionada. Los resultados de las ulteriores deliberaciones del Comité sobre el informe de la República Islámica del Irán se le comunicarán a esa delegación en su debido momento.

21. El Sr. Tabatabaee, el Sr. Fannizadeh, el Sr. Shiradj, el Sr. Masjed-Jamei, el Sr. Hosseini, el Sr. Khirouzi y el Sr. Nasserri (República Islámica del Irán) se retiran.

22. El Sr. Alston ocupa la Presidencia.

Viet Nam (E/1990/5/Add.10)

23. El PRESIDENTE invita al Comité a examinar el informe inicial presentado por Viet Nam de conformidad con los artículos 1 a 15 del Pacto (E/1990/5/Add.10).

24. Por invitación del Presidente, el Sr. Nguyen Luong, el Sr. Nguyen Van Son, la Sra. Nguyen Thi Nha y la Sra. Ha Thi Ngoc Ha (Viet Nam) ocupan asientos en la mesa del Comité.

25. El Sr. NGUYEN LUONG (Viet Nam), al presentar el informe inicial de su país (E/1990/5/Add.10), dice que Viet Nam experimenta actualmente un proceso de renovación, y que está abierto al mundo y dispuesto a colaborar de forma amistosa con todos los países de la comunidad mundial. El informe presentado al Comité para su examen se basa en las disposiciones de la Constitución de 1980. Sin embargo, el 15 de abril de 1992 la Asamblea Nacional aprobó la nueva Constitución, que contempla las profundas modificaciones que ha experimentado desde 1986 la vida política, económica y social del país. Por ello, el orador facilitará información actualizada sobre los últimos acontecimientos relativos a la aplicación de las disposiciones del Pacto a la luz de la nueva Constitución.

26. El pueblo vietnamita, tras recuperar su independencia y su soberanía al cabo de más de 80 años de dominación colonial, tuvo que esperar otros 30 años para convertirse en 1977 en Miembro de las Naciones Unidas como país soberano y reunificado. En 1981, Viet Nam pasó a ser parte en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. En 1982 se adhirió a los dos Pactos Internacionales, y ulteriormente pasó a ser parte de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad. Así se ve que Viet Nam es un decidido defensor de los derechos humanos, que la independencia le ha permitido descubrir y realizar. El proceso de aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales con sus consiguientes retos, ha aportado muchas enseñanzas valiosas, al mostrar que de hecho los dos Pactos Internacionales son inseparables, y que sin la realización de los derechos económicos no es posible la realización de otros derechos; que la aplicación de las disposiciones de los dos Pactos es un proceso permanente que no puede lograrse sino en un clima de estabilidad política, económica y social y que en el cumplimiento de sus disposiciones hay que tener en cuenta los valores

nacionales tradicionales, y no se pueden imponer desde fuera. En ese contexto, el proceso de renovación política ha permitido vislumbrar las condiciones y las posibilidades de aplicación de las disposiciones del Pacto a largo y a mediano plazo, aunque se plantean graves limitaciones a corto plazo.

27. Su país creía antes que una distribución equitativa de las prestaciones sociales generaría la sinergia necesaria para edificar una nación poderosa y próspera. Después se ha visto que no era así; las medidas sociales no han producido un milagro económico; por el contrario, la actividad económica ha ido marchitándose como consecuencia del deseo del Estado de actuar en todos los frentes al mismo tiempo sin los recursos necesarios, y la igualdad se ha conseguido a expensas de la prosperidad. En la actualidad, con la llegada de una economía de mercado dinámica, seguramente se producirá una cierta polarización entre ricos y pobres. Por ejemplo, la realización del derecho al trabajo plantea retos obvios: el Estado fomenta iniciativas para la creación de empleo y es probable que aumente el número de puestos de trabajo, pero los ingresos están disminuyendo como resultado del recurso al empleo compartido y al empleo con gran densidad de mano de obra. La salud y la educación son otros dos sectores en los cuales los servicios están empeorando debido a que la financiación es insuficiente. Las actividades culturales también están sometidas hasta cierto punto a las fuerzas del mercado, pues el Estado no tiene ya los recursos necesarios para promover valores que no tienen un precio de mercado. En ese contexto de oportunidades y retos, hay que pagar inevitablemente un precio a corto plazo, y el Estado debe desempeñar la función de intermediario.

28. El PRESIDENTE agradece al representante de Viet Nam sus observaciones de apertura, e invita a los miembros de la delegación a que respondan a las preguntas del Comité.

29. El Sr. NGUYEN LUONG (Viet Nam) señala que muchos de los problemas planteados en las preguntas formuladas por los miembros se han resuelto ya en la nueva Constitución de 15 de abril de 1992. En cuanto al párrafo 1 de la lista de cuestiones presentadas por el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones (E/C.12/1993/WP.9), Viet Nam no cuenta con una entidad u órgano específicos que se ocupe de los derechos humanos. Sin embargo, se trata fundamentalmente de una cuestión de actitud: Viet Nam cree que los derechos humanos entran en el ámbito de competencia de todos los órganos de la administración del Estado y a todos los niveles. El artículo 94 de la nueva Constitución estipula que los ciudadanos tienen el derecho de interponer reclamaciones o denuncias ante cualquier organismo competente del Estado en relación con la transgresión de la ley por cualquier órgano estatal, organización económica y social, fuerza, unidad o persona. Las reclamaciones y denuncias tienen que ser examinadas y tramitadas en el período de tiempo estipulado por la ley y las víctimas tienen derecho a indemnización por daños y a rehabilitación. Los tribunales de cada nivel de la administración deben contestar a todas las cuestiones formuladas y reclamaciones interpuestas a ese respecto.

30. Con respecto a los presos de conciencia, mencionados en el párrafo 4 del documento de trabajo, en Viet Nam no existen. Los presos así denominados son en realidad personas que violaron la legislación del país. Con arreglo al artículo 132 de la nueva Constitución, está garantizado el derecho del acusado a exponer su caso de forma personal o mediante un representante. Se va a crear una organización de juristas para ayudar a los acusados y a otras personas a defender sus legítimos derechos e intereses, y a contribuir a la defensa de la legislación socialista. En otra parte, la nueva Constitución garantiza el derecho a utilizar el propio idioma materno en las actuaciones de defensa.

31. En cuanto a la pena de muerte, existen disposiciones en el Código Penal relativas a una gama de sanciones, comprendida la pena de muerte, que se impondrá a los asesinos, así como a las personas que produzcan, almacenen, comercialicen o transporten de forma ilegal grandes cantidades de drogas "duras", o abusen de su poder para ese fin, además de a culpables de otros delitos contra la seguridad nacional. En el artículo 87 del Código Penal se prevén de 12 a 20 años de prisión, cadena perpetua o pena de muerte en casos de secuestro de buques o aeronaves, según la gravedad del acto. Por lo tanto, la pena de muerte está reservada a los acusados que hayan cometido delitos graves con peligro para la vida humana o la seguridad nacional, a los implicados en el tráfico de drogas. No se impone en el caso de delitos económicos. En los casos de imitación fraudulenta, sobre todo la de productos farmacéuticos en venta en el mercado nacional, ha existido, sin embargo, una importante demanda pública de imposición de penas más severas que las prescritas actualmente por esos delitos.

32. Con referencia al grupo de cuestiones planteadas sobre el derecho al trabajo, el orador dice que se encuentra ya en fase avanzada la elaboración de un nuevo código del trabajo y está previsto que se someta a la Asamblea Nacional para su aprobación en el mes de junio de 1993. Su Gobierno ha contado con los servicios de expertos de la OIT en la preparación de ese proyecto de ley y se han tenido en cuenta las normas laborales internacionales. El proyecto de código, recogido en un voluminoso documento, se ha distribuido ampliamente en todo el país y existe un ejemplar a disposición de los miembros del Comité que deseen examinar con mayor detalle sus disposiciones.

33. Sobre la cuestión de la protección del empleo y las salvaguardias contra despido arbitrario, en el artículo 41 del anteproyecto de la Ley del trabajo se adoptan disposiciones, además de las relativas a la terminación del empleo con previo aviso para los trabajadores que rescindan un contrato de empleo de forma unilateral con aviso a corto plazo en casos en los que: al trabajador no se le haya asignado el puesto de trabajo o no se le haya empleado con arreglo a las condiciones estipuladas en el contrato; no se le pague la cantidad total especificada en el tiempo acordado, esté sujeto a malos tratos por el empleador, se elija para un cargo público con plena dedicación, o no pueda cumplir el contrato de empleo por dificultades familiares graves. El artículo 42 contiene disposiciones sobre el empleador que rescinda el contrato de empleo sin aviso en debida forma o cuando: el trabajador no realice satisfactoriamente sus tareas; haya estado ausente del lugar de

trabajo durante más de 24 horas laborales en un mes u 80 horas laborales en un año sin justificación; haya cometido robos, malversaciones u otros delitos que afecten gravemente a los intereses del empleador; haya caído enfermo sin ninguna perspectiva de recuperación durante seis meses consecutivos de tratamiento, y en casos de desastre natural, incendio o fuerza mayor; cuando el empleador se vea obligado a reducir la producción y los costos de mano de obra o en caso de liquidación de la empresa. Se formulan también disposiciones sobre determinados casos de consultas entre empleadores y comités ejecutivos de las empresas, sindicatos o representantes de los trabajadores, aunque la decisión final del empleador es la determinante.

34. Con respecto a la pregunta sobre el poder adquisitivo y el salario mínimo medio de subsistencia, el orador no puede facilitar cifras exactas. Hay que tener en cuenta que, si bien el salario mínimo es bajo expresado en dólares de los EE.UU., el país no se encuentra en una situación de hambruna o absoluta pobreza y la población se las arregla para vivir, posiblemente mejor que antes, debido a que en general se trata de un pueblo industrialo, y muchas personas tratan de aumentar sus ingresos básicos trabajando también en el sector no estructurado, sector que ha demostrado ser muy eficaz, pero difícil de evaluar en términos financieros.

35. No es posible facilitar detalles del porcentaje de hombres y mujeres que trabajan en los principales sectores de producción, aunque las mujeres son mayoría en sectores como la educación, la salud pública, la industria ligera, la agricultura y la industria textil y de confección, por lo general como trabajadoras, donde reciben un salario igual por trabajo igual. A ese respecto, el artículo 63 de la Constitución estipula entre otras cosas que todos los ciudadanos, cualquiera sea su sexo, tienen iguales derechos en todos los aspectos: políticos, económicos, culturales, sociales y en la vida familiar. La Constitución también contiene disposiciones concretas sobre la condición social y la protección de la mujer. Actualmente se está realizando un examen de los índices salariales con la ayuda de la Organización Internacional del Trabajo. En el nuevo sistema, y en aras de aumentar la eficiencia y la producción, las diferencias entre el salario mínimo y el máximo son probablemente mayores que antes, cuando se hacía hincapié en la igualdad.

36. En cuanto al grupo de cuestiones relativas al derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, y en especial al derecho a la asistencia de salud, el orador confirma que ésta es gratuita en Viet Nam. Sin embargo, en la práctica el Estado tropieza con dificultades financieras para adquirir cantidades suficientes de productos farmacéuticos, y por eso es frecuente que la gente compre esos productos en el mercado negro. Respecto de los niveles máximos de radiación de los trabajadores, es de señalar que en Viet Nam sólo existe un pequeño reactor, que se utiliza con fines de investigación. Está prohibido el empleo de toda persona menor de 18 años en esas instalaciones y el funcionamiento del reactor está sometido a las normas y la supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica.

37. En relación con los derechos de los trabajadores a períodos de descanso y vacaciones, en el artículo 80 del proyecto del Código del Trabajo se dispone que todos los trabajadores que hayan estado empleados durante 11 meses consecutivos en una empresa tienen derecho a vacaciones pagadas. En virtud de la nueva legislación, no existía ya ninguna diferencia en cuanto al número de días de vacaciones, que sería un período básico de 12 días anuales, sin incluir el tiempo necesario para que el trabajador se desplace de su lugar de trabajo a su región de origen. En el proyecto de ley se prevé también la posibilidad de aumentar las vacaciones anuales hasta 15 ó 18 días, según la dureza del trabajo. En Viet Nam, los trabajadores tienen también derecho a ocho días anuales de vacaciones pagadas con motivo de fiestas nacionales, así como licencia remunerada con ocasión del matrimonio o muerte de algún familiar consanguíneo, de conformidad con la tradición y la cultura vietnamitas. En el proyecto de la legislación laboral se prevé que se pague al trabajador una indemnización cuando el empleador le pide trabajar en un día en el que normalmente no esté obligado a hacerlo.

38. Con respecto a los derechos sindicales, el sistema es análogo al establecido por lo general en la Europa oriental, en el cual los sindicatos asumen grandes responsabilidades. En el nuevo Código del Trabajo se estipula que incumbe a los sindicatos hacer un seguimiento cuidadoso de los asuntos de política laboral y de las condiciones de trabajo. La Confederación Nacional de Sindicatos está facultada para proponer proyectos de ley a la Asamblea Nacional y a estar representada durante los debates oficiales sobre los derechos de los trabajadores. Existen publicaciones sobre la situación en la fábrica o en el lugar de trabajo, entre otras cosas en forma de un periódico que goza de amplia difusión y que no sólo publica artículos sobre los derechos de los trabajadores, sino también artículos críticos sobre temas como casos de abuso de poder y corrupción.

39. Respecto del derecho a la seguridad social, aunque existe desde hace algún tiempo un sistema de seguridad social que contiene disposiciones de mucho alcance, en la práctica funciona en la medida en que lo permiten los limitados medios de que dispone el Estado. Viet Nam no tiene un sistema de pensiones como los que existen en los países europeos; sin embargo, habida cuenta de la estrecha estructura familiar que persiste todavía en la sociedad vietnamita, los trabajadores tienden a considerar a sus hijos y sus nietos como una fuente potencial de ayuda en la vejez. La edad de jubilación estaba establecida en 55 años para la mujer y 60 para el hombre, pero con arreglo al nuevo Código de Trabajo se fijará a los 60 años tanto para el hombre como para la mujer.

40. En cuanto a la protección de la familia, las madres y los hijos, el orador se remite al examen del informe inicial presentado por su país al Comité de los Derechos del Niño (CRC/C/3/Add.4) y al ulterior intercambio de puntos de vista en el marco del período de sesiones del Comité, celebrado en enero de 1993. El artículo 151 del anteproyecto del Código de Trabajo, que contiene disposiciones para la licencia y los subsidios por maternidad, es de particular pertinencia en relación con la protección de las madres. Los subsidios se conceden sobre todo cuando nacen el primero y el segundo hijos, y esas disposiciones se deben considerar en el contexto de Viet Nam, con una

tasa de natalidad muy elevada, problemas demográficos y con un bajo producto nacional bruto per cápita que hace imperativo fomentar la reducción de la tasa de natalidad.

41. En respuesta a la solicitud de contenida en el párrafo 20 del documento de trabajo de proporcionar información sobre la legislación con respecto al aborto y a la utilización de métodos contraceptivos, actualmente está en marcha una campaña de amplio alcance en los medios de comunicación sobre planificación familiar, en la cual se recomienda a las parejas que no tengan más de uno o dos hijos. Es posible abortar a petición propia. Si nace un tercer hijo la familia tendrá menos medios, pero no se utiliza ningún tipo de fuerza para obligar a recurrir al aborto o a la contracepción. La campaña es más bien de persuasión intensiva, y comprende la representación de obras de teatro y otras actividades artísticas que demuestran los beneficios de la planificación de la familia, sobre todo para las trabajadoras, e incluso para los hombres cuando enferman los hijos de una familia numerosa y tienen que permanecer en casa y cuidar de ellos. Además, la medicina es cara. Sin embargo, en las zonas rurales, se considera que los hijos son una inversión de capital; esa actitud constituye uno de los obstáculos culturales y económicos de su país, y todavía falta mucho tiempo para superarlos.

42. En relación con el párrafo 21, de conformidad con el párrafo 135 del informe inicial de Viet Nam sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/3/Add,4) de todos los niños adoptados por extranjeros, aproximadamente el 40% son adoptados por escandinavos, otro 40% por nacionales de otros países de Europa occidental y alrededor del 20% por norteamericanos. El orador señala que las adopciones realizadas por parejas suizas han sido satisfactorias y afirma que su país se preocupa de vigilar y hacer un seguimiento estrecho de la adopción, ya que asume la responsabilidad de los niños adoptados hasta que sean adultos, dado sobre todo que podrían cometerse abusos, como el tráfico de órganos de niños. A los padres de los niños adoptados se les exige que envíen un informe anual sobre los progresos realizados por el niño, junto con una fotografía. En el artículo 64 de la Constitución se declara que la familia es el núcleo de la sociedad. El matrimonio debe contraerse libremente y tiene que estar basado en una actitud progresista y de monogamia e igualdad entre el marido y la mujer. A los niños hay que educarlos como ciudadanos útiles, que respetan y cuidan a sus padres y abuelos. No existe discriminación entre los niños de una misma familia. Con arreglo al artículo 65, la protección, el cuidado y la educación de los hijos constituyen una responsabilidad conjunta del Estado, la sociedad y la familia. En virtud del artículo 67, los huérfanos de los muertos por la patria y los de los soldados discapacitados y otros que hayan prestado servicios a la patria tienen derecho a recibir ayuda, si no reciben apoyo familiar.

43. Pasando al párrafo 22, el orador señala que no hay estadísticas sobre el número de divorcios, aunque todavía no es un problema demasiado grave, pese a ir en aumento en las ciudades, como resultado de la influencia de los valores occidentales. Las causas de divorcio no han sido todavía objeto de un

análisis apropiado. Un factor es la libertad de elección del lugar de trabajo: aunque eso es algo bueno en sí, podría dar lugar a desacuerdos si el marido y la mujer desean trabajar en diferentes ciudades.

44. Con respecto a los párrafos 23 y 24, el orador dice que la delincuencia juvenil es motivo de gran preocupación. Manifiesta su profunda gratitud a las organizaciones no gubernamentales, cuyo número ha pasado de 10 a 100, por su labor con los niños de todo tipo, en especial con los discapacitados y niños de la calle, a quienes han reintegrado en la sociedad. La asistencia técnica y financiera recibida de organizaciones no gubernamentales para los niños que se encuentran en circunstancias de indefensión ha ascendido a 30 millones de dólares en 1992.

45. En relación con el párrafo 25, el orador remite al Comité al párrafo 69 del informe inicial. El derecho vietnamita prohíbe la discriminación entre los niños de parejas casadas y de parejas no casadas. Acerca del párrafo 26, afirma que los padres que abandonan a sus hijos son objeto de duras críticas en los medios de comunicación y se ven obligados a volver a cuidar de ellos bajo la presión de la opinión pública.

46. En cuanto al párrafo 27, el orador celebra informar al Comité de que el Comité Central encargado de la protección y la atención del niño ha recibido el rango de ministerio. Existe toda una red de comités populares, que actúan a nivel provincial y mantienen bien informado al Comité Central.

47. Sobre las cuestiones relativas al derecho a un nivel de vida adecuado, el orador afirma que a raíz de la liberalización de los precios, en 1986, la inflación alcanzó unos niveles inquietantemente altos, y llegó al 1.000%; los economistas lo calificaron de terapia de choque. En cambio, antes de la liberalización, estaba en vigor un sistema de subvenciones, mediante el cual los precios se establecían por debajo de su costo de producción. Existían simultáneamente un mercado regulado y un mercado libre y los tipos de cambio variaban mucho. La situación ha mejorado desde entonces: hay sólo un tipo de cambio y la inflación, que fue del 17% en 1992, está bajando. Sin embargo, en 1992 la inflación obligó al país a devaluar su moneda: el tipo de cambio llegó a ser de 14.600 dong por dólar pero actualmente está en torno a 10.500 dong por dólar. Aunque la devaluación contribuyó a un buen resultado de la balanza comercial -exportaciones por valor de 2.000 millones de dólares en 1992- los precios de los productos agrícolas, han bajado, con consecuencias negativas para los agricultores. En términos generales, la estabilización aumentó sin embargo la confianza de la población en el valor de la moneda, con el resultado de que la gente desea incrementar la productividad y mejorar su nivel de vida.

48. En respuesta al párrafo 29, el orador dice que la experiencia de la ayuda procedente de países desarrollados es desigual. Viet Nam se ha visto afectado por la brusca retirada de la ayuda procedente de la ex URSS y de Europa oriental, que ascendía a miles de millones de dólares, pero con el tiempo ha ido estableciendo vínculos comerciales con nuevos interlocutores y está aprendiendo a vivir por sus propios medios. El enorme déficit comercial de 150 millones de dólares se ha reducido de forma considerable mediante la

restricción de las importaciones. El embargo comercial de los Estados Unidos agrava las dificultades de su país, pero quizá tengan sus propios problemas internos con respecto al levantamiento del embargo (del cual, señala el orador, también son víctimas las empresas petroleras internacionales). Se ha recibido con gratitud ayuda, sobre todo de Suecia, pero también de Australia, Italia, Francia, Finlandia, Noruega y últimamente del Japón. Entre los países en desarrollo, también han aportado ayuda Taiwán y la República de Corea, esta última en forma de asistencia oficial al desarrollo. Taiwán también encabeza la lista de inversionistas en el país, seguida por Hong Kong y Francia; las inversiones suman actualmente un total de 5.200 millones de dólares. Viet Nam mantiene buenas relaciones con otros países asiáticos: Singapur es su principal interlocutor comercial y a su vez Viet Nam es, en opinión del orador, el segundo interlocutor comercial de Singapur. Por lo general, la situación en materia de inversiones es satisfactoria.

49. Sobre el párrafo 30, el orador dice que cuando se producen desalojos de las viviendas -cuando éstas tienen que ser demolidas para, por ejemplo, dejar espacio para nuevas carreteras- los afectados tienen derecho a ser realojados. La gente tiene conciencia de su derecho y procura obtener una nueva vivienda. Sin embargo, el Gobierno está muy preocupado por el problema de los ocupantes ilegales de viviendas.

50. Con respecto al párrafo 31, el orador manifiesta que, si bien antes los altos funcionarios tenían viviendas gratuitas, eso ya se acabó. Se prevé que con sus sueldos cubran todos los gastos. El sector más desfavorecido para obtener viviendas es el de las personas que llegan a las ciudades procedentes de las zonas rurales y no tienen empleo.

51. Acerca del párrafo 32, a diferencia de Hanoi, donde reina el caos, debido al aumento del número de pequeñas unidades de vivienda que surgen por todas partes, estos problemas no existen en las zonas rurales. En algunos casos el Estado y el particular cooperan en una inversión conjunta para construir viviendas. Al particular se le conceden condiciones favorables para pagar al Estado a plazos. Si no, los ciudadanos pueden construir sus propias viviendas con ayuda de sus vecinos, a quienes a su vez pueden ayudar después. Se dispone de materiales como la paja y el bambú.

52. En respuesta al párrafo 33, el orador dice que existía una planificación centralizada para la construcción de viviendas, pero que el proceso se descentralizó totalmente, hasta el punto de que hay ministerios, departamentos y provincias que compiten entre sí para proporcionar viviendas a familias necesitadas.

53. En relación con el párrafo 34, no se produce éxodo del campo hacia las ciudades, simplemente porque resulta más fácil obtener una vivienda en las zonas rurales.

54. En cuanto a la pregunta del párrafo 35, las organizaciones no gubernamentales han sido y son muy útiles para proporcionar viviendas a personas como veteranos de guerra que pueden haber perdido a sus familias.

55. Con respecto a la cuestión planteada, en el párrafo 36 en relación con el derecho a la salud física y mental, el orador dice que el Gobierno y los medios de comunicación coordinan actualmente sus esfuerzos para alertar a la opinión pública sobre los peligros del SIDA. Se han registrado 290 casos de esa enfermedad, entre los que figuran 75 extranjeros. Con la ayuda de la Organización Mundial de la Salud se ha sometido a prueba a unas 47.000 personas pertenecientes a grupos de alto riesgo, como prostitutas y drogadictos, pero su país necesita más equipo para detener el avance de la enfermedad que ya es una amenaza. El Ministerio de Salud ha logrado algunos éxitos mediante su campaña de publicidad.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.